

OTRAS DISPOSICIONES

EUSKAL TRENBIDE SAREA

5648

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2024, del Director General de Euskal Trenbide Sarea, por la que se aprueba el «Proyecto de señalización de las nuevas cocheras de Zumaia».

El objeto del proyecto es la definición y valoración de un sistema de señalización que está soportado por subsistemas e instalaciones tales como: controlador de objetos, telemando desde el CTC del puesto de mando de Amara, bloqueos, puesto local de operación, sistema de ayuda al mantenimiento (SAM), señales, sistema de detección del tren y accionamientos de aguja, Euro-loop, cableado de elementos de campo, cajas de conexiones, instalaciones de energía y media tensión y trabajos auxiliares de obra civil, según se desarrolla en el pliego, presupuestos y planos.

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve con cuarenta y dos (738.439,42) euros.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata, obtenido añadiendo un 6 % de Beneficio Industrial y un 13 % de Gastos Generales, asciende a la cantidad de 878.742,91 euros.

El Presupuesto Base de Licitación de las obras del «Proyecto de señalización de las nuevas cocheras de Zumaia», una vez añadido el IVA correspondiente del 21 %, asciende a la cantidad de un millón sesenta y tres mil doscientos setenta y ocho con noventa y dos (1.063.278,92) euros.

El plazo total estimado de duración de los trabajos es de ocho (8) meses.

Los Servicios Técnicos de Euskal Trenbide Sarea (ETS) han verificado que el proyecto responde a su objeto, que incluye los documentos indicados en el artículo 11 del Reglamento del Sector Ferroviario (RD 2387/2004, de 30 de diciembre), artículo 233 de la Ley 9/2017, de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los artículos 126-132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre), y que recoge los aspectos suficientes y necesarios para su ejecución por contrata, por lo que proceden a informar favorablemente.

Este órgano es competente para la aprobación de determinados proyectos constructivos de infraestructuras ferroviarias de competencia de la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Gobierno Vasco, por delegación de dicho órgano mediante Resolución, de 16 de marzo de 2020, del Director de Infraestructuras del Transporte.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Aprobar el «Proyecto de señalización de las nuevas cocheras de Zumaia», que pretende la definición y valoración de un sistema de señalización soportado por los subsistemas enumerados anteriormente, para las nuevas cocheras de Zumaia, con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de un millón sesenta y tres mil doscientos setenta y ocho con noventa y dos (1.063.278,92) euros y con un plazo de ejecución estimado para las obras de ocho (8) meses.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición bien a este órgano, bien al Vicesconsejero de Infraestructuras y Transportes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Bilbao, a 26 de noviembre de 2024.

El Director General de Euskal Trenbide Sarea,
ANTONIO LÓPEZ PALENZUELA.